**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**
**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**
**CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

---

**CONTRATO No**. CO1.PCCNTR.3413399 de 2022.
**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** DANIEL DAVID LEAL LARA

**IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA**: CC No. 1.016.103.685

**OBJETO DEL CONTRATO:** Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. **2.** Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. **3.** Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. **4.** Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. **5.** Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. **6.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. **7.** Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. **8.** Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. **9**. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta

Calidad establecidos para el Centro de Formación. **10.** Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados. 13. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 666 de 2020, o la que haga sus veces, así como las directrices emitidas por el Sena, para tal fin.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.

***PLAZO DE EJECUCIÓN:*** Que, de conformidad con el contrato electrónico, la duración del contrato es de 204 días; y de acuerdo al anexo minuta del contrato empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO:** 07/02/2022

(Día) (Mes) (Año)

**FECHA DE TERMINACION DEL CEDENTE - CONTRATO: 18/04/2022**

(Día) (Mes) (Año)

**VIGENCIA DEL CONTRATO: 2022,** CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "intuitu personae" en consecuencia no podrá ser cedido a ningún título por EL CONTRATISTA sin la autorización previa, expresa y escrita de EL SENA. EL CONTRATISTA responderá por la ejecución de las obligaciones contractuales hasta que el documento de cesión esté suscrito por las partes y el (la) Ordenador (a) del Gasto.

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($ 26.530.980).

**SUPERVISOR: ANA YAQUELINE CHAVARRO PARRA**

**IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR**: Cedula de Ciudadanía No 52021995

**SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO _X_**

| ACTAS No. | TIEMPO | CAUSALES |
|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A |

**BALANCE FINANCIERO:**

| | |
|---|---|
| Valor total del contrato | $ 26.530.980 |
| Valor Ejecutado | $ 7.580.280 |
| Valor pendiente por pagar al | $ 2.653.098 |
| Valor a reversar a favor del SENA | $ 16.676.616 |

**PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS:**

| |
|---|
| - Atendió la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados.<br>**-**Oriento y apoyo a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. |
| -Desarrollo el programa de formación a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. |
| **-**Reporto en el sistema Sofía Plus las actividades que, de acuerdo con los procesos establecidos, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo.<br>-Cumplió e hizo cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Ia Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos a su cargo. |
| **-**Participo activamente en el logro de metas e indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. |
| **-**Asistió a las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional del SENA. |
| -Presento y entrego a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades que se presentaron durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. |
| - Ejecuto el contrato conforme a las obligaciones generales del contratista, necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. |
| -El contratista cumplió con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 666 de 2020, así como las directrices emitidas por el Sena, para tal fin. |

**OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS**

-El contratista en mención atendió la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación en el cual fue signado dentro de la programación del Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones en los trimestres establecidos y programados.
-Oriento y apoyo a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación, presentando y entregando a esta Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y atendiendo oportunamente todos requerimientos solicitados.

- Acredito el pago mensual de los aportes al sistema de Seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) para la realización de cada pago.

-El contratista mediante comunicación del 01 de abril de 2022 solicita la cesión del contrato de prestación de servicios, analizadas las razones y el estudio realizado por el supervisor y por el Ordenador(a) del Gasto atendiendo el principio de economía procesal autoriza que el contrato sea cedido.

-El contrato fue suspendido entre el 21 de abril de 2022 al 02 de mayo de 2022 ambas fechas inclusive.

**SANCIONES: SI___ NO__X_**

**CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI _X_ NO__**

**GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE __ BUENO_X_ REGULAR__ INSUFICIENTE__**

Atentamente,

**ANA YAQUELINE CHAVARRO PARRA**
**SUPERVISOR DEL CONTRATO**